

DESPACHO PRESIDENCIAL
Dirección de Tecnología de Información y Sistemas

30 SET. 2016

Hora: 12:46

Recibido por: *[Firma]*



Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República

Nº 064-2016-DP/SGPR

Lima, 30 SET. 2016

Visto: el Memorándum N° 111-2016-DP/SSGPR, de fecha 8 de setiembre de 2016, emitido por la Subsecretaría General de la Presidencia de la República, mediante el cual solicita la elaboración de la Resolución de actualización de los miembros integrantes de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Despacho Presidencial;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas a fin de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que cada Entidad inicia la preparación para la implementación de la Ley, con la designación de la Comisión de Tránsito prevista en los Lineamientos aprobados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE;

Que, mediante Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 012-2015-DP-SGPR, de fecha 29 de abril de 2015, se designó a los miembros de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Despacho Presidencial, siendo conformada por la Abg. Úrsula Pilar Lozada Bonilla, en representación de la Titular de la Entidad; el Ing. José Ernesto Montalva De Falla, entonces Subsecretario General de la Presidencia de la República (e), a cargo de su presidencia; el Abg. Edilberto Martín Terry Ramos, entonces Director de la Dirección de Recursos Humanos, quien ejerció las funciones de Secretario Técnico; el Eco. Víctor Manuel Concha Aranda, entonces Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, reemplazado con posterioridad por el señor Jorge Augusto Ayo Wong según Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 018-2015-DP/SGPR, de fecha 27 de agosto



de 2015; y, la Abg. Susana Ivonne Guerrero López, en representación de la Dirección General de Administración;

Que, en mérito a la Resolución Suprema N° 177-2016-PCM, de fecha 28 de julio de 2016, se designó a la señora Emma Ana María León Velarde Amézaga como Subsecretaria General de la Presidencia de la República; asimismo, por Resoluciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República N°s. 035, 036 y 037-2016-DP/SGPR, todas de fecha 1° de agosto de 2016, se designó al señor Fernando Noblecilla Zúñiga, así como a las señoras Rossana Rivera Iberico y Rayda Ruth Jerónimo Zacarías en los cargos de Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, Directora General de la Dirección General de Administración y Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Despacho Presidencial, respectivamente. Posteriormente, mediante Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 056-2016-DP/SGPR, de fecha 6 de setiembre de 2016, se designó al señor Hernán Ricardo Arrunátegui Valdiviezo en el cargo de Director de Recursos Humanos;

Que, por las consideraciones expuestas, es necesario actualizar la conformación de los miembros integrantes de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Despacho Presidencial, emitiéndose el acto respectivo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE que aprueba los "Lineamientos para el tránsito de la entidad pública al régimen del Servicio Civil"; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 066-2006-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s. 082-2011-PCM y 060-2016-PCM;

Contando con los vistos de la Subsecretaría General, de la Dirección General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación del artículo 1° de la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 018-2015-DP/SGPR

Modifíquese el artículo 1° de la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 018-2015-DP/SGPR, de fecha 27 de agosto de 2015, conforme al siguiente texto:

"Artículo 1°.- Conformación de la Comisión de Tránsito

Confórmese la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Despacho Presidencial, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, en representación de la Titular de la Entidad, quien la presidirá.
- Subsecretaria General de la Presidencia de la República.
- Directora General de Administración.
- Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Director de Recursos Humanos, quien ejercerá las funciones de Secretario Técnico de la Comisión.

Artículo 2°.- Vigencia de la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 012-2015-DP-SGPR

Precísese que los demás extremos y disposiciones de la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 012-2015-DP-SGPR mantienen su vigencia.



Artículo 3°.- Notificación

Encárguese a la Dirección de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución a cada uno de los miembros que integran la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Despacho Presidencial.

Artículo 4°.- Difusión

Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Tecnología de la Información y Sistemas para su publicación en la intranet del Despacho Presidencial y en el portal web Institucional (www.presidencia.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.


Dra. María Lila Iwasaki Cauti
Secretaria General de la
Presidencia de la República

